



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
29 AGO 2024	
Recibido.....	Hs. 1042
Exp. N° 54632	C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su preocupación y enérgico repudio por las recientes declaraciones del Ministro de Justicia de la Nación, en la reunión mantenida con la Comisión de Mujeres y Diversidad de la Cámara de Diputados de la Nación.

CLAUDIA BALAGUÉ
Diputada Provincial

CARLOS DELFRADE
Diputado Provincial

FABIAN PALO OLIVER
Diputado Provincial

AÑO 2024



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El Estado argentino suscribió los Tratados Internacionales de promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres y diversidad que se encuentran vigentes y merecen su estricto respeto y cumplimiento para no incurrir en una responsabilidad internacional.

El pronunciamiento del ministro de Justicia Mariano Cúneo Libarona, en la reunión mantenida con las Comisión de Mujeres y Diversidad de la Cámara de Diputados de la Nación, al decir "*La diversidad sexual: inventos subjetivos que no se alinean con la biología. Esto está en la Constitución, la Biblia y Corán*" ha violado un sin número de tratados internacionales de suma importancia en la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y libre de violencia, como son la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Para) incorporados a nuestra Constitución Nacional con jerarquía constitucional.

Es necesario recordar que en un Estado Democrático de Derecho y, especialmente un Ministro que es responsable de la cartera de Justicia, debe velar por el cumplimiento de la legislación vigente, y en este caso señalar las leyes nacionales como la 26.618, de Matrimonio Igualitario, y la 26.485, de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Asimismo,

AÑO 2024



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la ley 26.743, que garantiza el trato digno y el derecho a la identidad sexual y de género autopercibida.

Una vez más es necesario reclamar políticas públicas para prevenir, erradicar y sancionar la violencia de género y la aplicación de la Ley Micaela en todas las esferas del Estado.

Por todo lo expuesto, no podemos avalar las declaraciones del Ministro que implica un retroceso general con un show autoritario y homofóbico y si defender las conquistas en materia de igualdad de género y derechos humanos de los colectivos LGTBIQ+, por lo que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

CLAUDIA BALAGUÉ
Diputada Provincial

DELFRADE – PALO OLIVER

AÑO 2024